

Referencia: IEF_PR_CON_00136_2024

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ACREDITACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS CONTROLADORAS DE PREDADORES CINEGÉTICOS Y SE APRUEBAN LOS MÉTODOS DE CAPTURA DE PREDADORES CINEGÉTICOS HOMOLOGADOS

El día 17 de octubre de 2024 ha tenido entrada en esta dirección general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la extinta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Orden por la que se establece la acreditación y las funciones de las personas controladoras de predadores cinegéticos y se aprueban los métodos de captura de predadores cinegéticos homologados”**.

En el análisis de la documentación se suscitaron una serie de cuestiones susceptibles de aclarar por lo que, el 22 de octubre de 2024, se realiza requerimiento por parte de este centro directivo. Este fue atendido por el órgano gestor el 25 de noviembre siguiente. Consta en el expediente el proyecto de Orden, el Acuerdo de Inicio para la tramitación del proyecto, Informe del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Con el proyecto presentado se pretende delimitar los métodos homologados de captura de las especies predatoras cinegéticas objeto de control autorizadas en Andalucía y que las autorizaciones que implican su uso se concedan exclusivamente para su utilización por personal acreditado, previa formación que habrá de ser impartida por entidades homologadas; además es preciso que dichas acciones de control de predadores sean incluidas en el correspondiente plan técnico de caza.

Las delegaciones territoriales con competencia en materia de caza convocarán exámenes teórico-prácticos en los que los candidatos serían examinados por personal de esta administración. En el expediente se informa que estos cursos se impartirán en sedes e instituciones propias de la Junta de Andalucía y personal funcionario adscrito a esta Consejería, en horario laboral. No se estima, por tanto, impacto económico adicional a los créditos aprobados anualmente por la Ley de Presupuestos para el Capítulo I. Asimismo, el proyecto prevé la posibilidad de firmar convenios con entidades para realizar dichos exámenes.

1 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		27/11/2024 14:45	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			

La inspección y control de los cotos autorizados, de las personas habilitadas para el control de predadores cinegéticos y de los métodos de captura homologados sometidos a un Plan de seguimiento, se realizará por la Consejería competente a través de los Agentes de Medio Ambiente.

Según lo expuesto, analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la memoria económica y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35 respecto, se constata la ausencia de incidencia económica en los ejercicios a los que afecta su aplicación ya que no se prevé modificación de estructura ni la creación o supresión de puestos de trabajo y los gastos posibles derivados de las actuaciones competencias de las Consejerías, serán soportados por los créditos disponibles como hasta ahora.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

2 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		27/11/2024 14:45	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			